

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE COCINERO/A PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN ESTA FÓRMULA CONTRACTUAL NO PERMANENTE.

Con fecha de 26 de septiembre de 2023 se dictó resolución 2023-1657 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar y asimismo, dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad la misma que reza como sigue:

Vista la Resolución 2023-1589 de 13 de septiembre de 2023 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la generación de una bolsa de empleo en la categoría de Cocinero/a, para su contratación temporal cuando las necesidades del servicio requieran esta fórmula contractual no permanente.

De conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 2023-0912 de fecha de 26 de mayo de 2023, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, vistas las alegaciones presentadas en su caso por los aspirantes excluidos de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Analizados los escritos de subsanación interpuestos contra la exclusión provisional, vistos los argumentos jurídicos esgrimidos y de conformidad con las bases que rigen el presente procedimiento selectivo, **SE ESTIMAN TOTALMENTE** las referidas alegaciones y/o subsanaciones de la siguiente relación de candidatos, proponiéndoles como admitidos de forma definitiva en el proceso selectivo:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI EDICTAL	Causa exclusión
1	PERDOMO MATEO	NOEMÍ	***0929**	No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales. Subsana

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI EDICTAL
1	CRUZ SUÁREZ	CARMEN ROSA	***7781**



2	GONZÁLEZ GODOY	NATALIA	***7505**
3	NAVARRO MENDOZA	YESENIA	***6082**
4	PERDOMO MATEO	NOEMÍ	***0929**
5	PÉREZ RAMOS	TERESA DE JESÚS	***7486**
6	RODRÍGUEZ GODOY	JONAY JESÚS	***2162**
7	SANTANA CÁRDENES	MARIA CRISTINA	***9059**

TERCERO. Excluir de forma definitiva a la siguiente relación de candidatos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI EDICTAL	Causa exclusión
1	GONZÁLEZ BORGES	MARIA ROSARIO	***6742**	No aporta Titulación exigida. No aporta certificado de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales
2	MEDINA RODRÍGUEZ	OMAR	***0893**	No aporta carnet de manipulador de alimentos
3	MEDINA VEGA	CARLOS AIMAR	***8230**	No aporta Anexo I. No aporta copia del DNI. No aporta justificante del pago de tasas. No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales
4	RODRÍGUEZ PERDOMO	BEATRIZ	***0678**	No aporta Titulación exigida. No aporta justificante de pago de tasas. No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales. No aporta certificado de ausencia de delitos sexuales. No aporta carnet de manipulador de alimentos.

CUARTO. Convocar a los miembros del tribunal designado mediante resolución 2023-0248 de fecha 08 de febrero de 2023 para que se reúnan y evalúen los méritos aportados por los candidatos admitidos de manera definitiva para el día 02 de octubre de 2023 a las 09:00 horas en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar sita en Calle Capitán Quesada Nº 29, 1ª planta.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

EL ALCALDE

